PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

1ra Prórroga

"CD N° 13/2022 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD – ID N° 419016"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **4 días del mes de octubre del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus representantes el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR**; el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **PRIMERA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD", ID Nº 419016.-** Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	BM ELECTRODOMESTICOS S.A.	80059034-1
2	BRISTOL S.A.	80017052-0
3	CLIMATOTAL S.R.L.	80052898-0
4	FRIOPAR SRL	80001642-4
5	PIRO`Y S.A.	80000505-8
6	TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)	80016705-8
7	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones no recibió sobre de oferta alguno por parte de las empresas invitadas y/o otros potenciales oferentes.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 11:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delval
Administrador